



Reglamento de Laboratorio

El presente Reglamento regirá para todos los alumnos vespertinos que realicen trabajos experimentales y visitas técnicas, en los módulos de laboratorios de las Áreas del Departamento, cualquiera sea la carrera, especialidad y nivel a partir del segundo semestre 2023.

NORMAS GENERALES

- 1) Todo alumno inscrito en Laboratorio deberá asistir a realizar las experiencias, de acuerdo a la programación de actividades semestrales confeccionada para el efecto, debiendo respetar su asignación de grupo y fecha.
- 2) No se aceptará en los grupos, estudiantes que no pertenezcan a las listas oficiales respectivas. Solo justificados.
- 3) Todo alumno deberá presentarse con elementos de trabajo adecuados de acuerdo a la experiencia de laboratorio, para la correcta y segura realización de la actividad programada:
 - a. Cotona, preferentemente blanca. De la talla del usuario, manga larga, puños ajustados y debidamente abrochada.
 - b. Los zapatos deben ser cerrados y debidamente abrochados, no pueden ser zapatillas de lona. Algunas actividades, como visitas técnicas, podrían requerir el uso de zapatos de seguridad.
 - c. Los pantalones deben ser largos, de preferencia de mezclilla, y deben estar en buenas condiciones.
 - d. El profesor encargado de la experiencia de laboratorio puede exigir otras medidas y elementos de seguridad, los que deben ser comunicados oportunamente a los alumnos.
- 4) La asistencia al Laboratorio es obligatoria, considerando todas y cada una de las actividades programadas.
- 5) La inasistencia no justificada a una de las actividades programadas, implica la reprobación del Laboratorio.
- 6) Si un alumno no asistiera al Laboratorio en la fecha programada por causa debidamente justificada (Depto. Salud), debe solicitar autorización a la Coordinación del Vespertino para su recuperación al correo vespertino.dimec@usach.cl.
- 7) Si por alguna circunstancia imprevista o de fuerza mayor no se realizará una experiencia de laboratorio, o parte de ella, en la fecha programada, ésta se efectuará en una fecha extraordinaria, fijada y publicada con antelación por la Coordinación del Vespertino.
- 8) Todo trabajo experimental está compuesto por las siguientes actividades:
 - a. Desarrollo de la experiencia de acuerdo a los objetivos especificados en la Guía y/o la información suministrada por el Profesor de Laboratorio.



- b. Elaboración y entrega de un informe escrito, de acuerdo a las pautas definidas y las que indique el Profesor.
- 9) Es obligatorio cumplir con la realización de cada una de las actividades anteriores. Por lo tanto, la no elaboración de alguna de las actividades anteriores (Punto 8), o la no entrega del informe en el plazo estipulado, serán motivo suficiente para calificar con nota 1.0 la experiencia; con lo cual, la Nota Promedio Final del Laboratorio de la Asignatura correspondiente será evaluada con la nota 1.0.
- 10) No se aceptarán alumnos atrasados. La recuperación de la experiencia, en este caso, queda sujeta al Art. 5º del presente Reglamento.
- 11) En caso de reprobación del Laboratorio, sólo se convalidarán las experiencias aprobadas en el semestre anterior, siempre que éstas sean compatibles con la programación de experiencias en el semestre correspondiente.

CALIFICACIONES

- 1) La nota final de cada experiencia debe considerar el informe u otras actividades evaluativas que el profesor de laboratorio considere.
- 2) Se aceptará a lo más, una calificación final menor que 4.0 (distinta de 1.0) en una experiencia de las experiencias de laboratorio correspondientes a cada asignatura, siempre y cuando el promedio de notas del Laboratorio sea mayor o igual que 4.0. La calificación final se calculará mediante promedio aritmético de las calificaciones obtenidas durante el semestre para cada experiencia. En el caso de contar con una calificación de 1.0, el promedio final será 1.0, reprobando el laboratorio directamente.
- 3) En el caso de que el alumno presente más de una calificación inferior a 4.0, el promedio final del laboratorio será calculado mediante el promedio aritmético, considerando sólo las calificaciones inferiores a 4.0.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1) Todo Informe debe entregarse durante los 14 días calendario siguientes, de la realización de la Experiencia. Si esto no se cumple, se otorgará, automáticamente, un plazo adicional de 3 días, descontando, de la nota del informe, 10 décimas por cada uno de estos días de atraso. Si el informe no es entregado dentro de este plazo adicional, la experiencia completa será calificada con nota 1.0. La entrega de los informes debe realizarse en formato pdf al correo electrónico institucional del profesor del laboratorio correspondiente.

El nombre del documento y el asunto del correo debe ser:

- Código Asignatura - Nomenclatura profesor - N°grupo - Código de la experiencia - Nombre alumno.pdf, ejemplo:
 - 15168-Jo-L1-C681-Jonathan Núñez.pdf



- 2) El profesor de la experiencia debe informar la nota al estudiante con un plazo máximo de 15 días después del plazo máximo de entrega. El profesor debe hacer entrega a los alumnos de las pautas de evaluación y también debe realizar la retroalimentación de las actividades evaluadas. Además de las rúbricas de evaluación antes de realizar la evaluación del informe. La no entrega a tiempo de la nota al estudiante es considerada una falta al reglamento de estudios vigente.
- 3) El informe corresponde a un trabajo personal del alumno, por lo tanto, cualquier evidencia de que no es de su autoría será motivo suficiente para calificar la experiencia con una de nota 1.0, dándose además un inicio a un proceso sumario que puede decantar en una anotación de demérito en la hoja de vida del alumno.
- 4) La estructura del informe, tanto en contenido como en formato debe respetar las indicaciones mencionadas en "[GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES](#)".
- 5) En caso de fuerza mayor, el coordinador de laboratorios evaluará las acciones a seguir.
- 6) Cualquier situación no especificada en el presente Reglamento queda sujeta a lo que establece el R.G.P.E. y las disposiciones complementarias que imparte la Facultad de Ingeniería.